

“2021, 375 años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, DIP. ILIANA PAOLA RUÍZ GARCÍA: Vamos a dar inicio con la sesión de la Comisión de Juventud y Deporte, este día miércoles catorce de julio de dos mil veintiuno. Solicito al diputado secretario proceda a pasar lista y verificar el quórum legal.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, DIP. EMILIO ERNESTO MAURER ESPINOSA: Con mucho gusto presidenta. Comisión de Juventud y Deporte, Pase de lista, (pasa lista e informa a la diputada presidenta del cuórum legal). Con la asistencia de cuatro diputados tenemos cuórum presidenta.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, DIP. ILIANA PAOLA RUÍZ GARCÍA: Muchas gracias secretario, con la asistencia de cuatro diputadas y diputados hay cuórum y se abre la sesión de la Comisión de Juventud y Deporte siendo las dieciséis horas con veinte minutos. Pido al diputado secretario proceda a dar lectura al orden del día.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, DIP. FERNANDO SÁNCHEZ SASIA: Orden del día. Comisión de Juventud y Deporte, Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a catorce de julio de dos mil veintiuno. Uno. Pase de lista y declaración del cuórum legal. Dos. Lectura del orden del día, y en su caso, aprobación. Tres. Lectura del acta de la sesión anterior de fecha cinco de febrero del dos mil veintiuno, y en su caso, aprobación. Cuatro, lectura del dictamen con minuta de decreto por virtud del cual “se reforma y adiciona diversas disposiciones de la ley Estatal del Deporte”, y en su caso aprobación. Quinto, asuntos generales. Es cuanto presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, DIP. ILIANA PAOLA RUÍZ GARCÍA: Gracias secretario, se pone consideración de las y los integrantes de la comisión el orden del día que el secretario acaba

“2021, 375 años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

de leer, las y los diputados que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobado el orden del día.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, DIP. ILIANA PAOLA RUÍZ GARCÍA: En el punto tres del orden del día relativo a la lectura del acta de la sesión anterior y en su caso aprobación. Se consulta las y los integrantes de esta comisión si se dispensa la lectura del acta anterior de fecha cinco de febrero de dos mil veintiuno, misma que fue enviada a sus correos institucionales, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobada la dispensa lectura. Pongo a su consideración el contenido de la misma ¿algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra?, no habiendo quien haga uso de la palabra se somete a votación, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobada el acta por unanimidad.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, DIP. ILIANA PAOLA RUÍZ GARCÍA: En el punto número cuatro, relativo a la lectura del dictamen con minuta de decreto por virtud del cual “se reforma y adiciona diversas disposiciones de la ley Estatal del Deporte”, y en su caso aprobación. Hago un pequeño paréntesis primero que nada para dar la bienvenida al diputado José Antonio Zacaula Martínez, quien el día de hoy se incorpora a los trabajos de esta comisión, bienvenido diputado. Asimismo, hago de su conocimiento que bueno pues ya nos encontramos en la recta final de esta legislatura y para la Comisión de Juventud y Deporte es vital desahogar todos los puntos y temas pendientes dentro de esta comisión, por eso mismo les informo que en el punto cuatro que ahorita vamos a discutir tenemos seis proyectos de iniciativas presentadas por diferentes compañeros diputados, de los cuales decidimos entre el área jurídica y su servidora unificarlos porque todos van en el mismo sentido; el primero, es incorporar el principio de paridad de género en integración del Consejo Estatal del Deporte; así como incluir lenguaje incluyente en la ley, presentado por el diputado Jonathan Collantes; el



“2021, 375 años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

segundo, es establecer los derechos de la y el deportista, recibir los servicios psicológicos y de nutrición adecuados en competencias oficiales, presentados por el diputado Miguel Trujillo; el tercero, es el cambio de denominación de la Secretaría de Educación Pública del Estado en la ley, presentado por la diputada María del Carmen Saavedra; el cuarto es promover mecanismos que ayuden a la detención oportuna de niñas, niños y adolescentes y jóvenes con talento deportivo, presentado por el diputado Jonathan Collantes; el quinto, promover programas preventivos relacionados con enfermedades, lesiones y afectaciones a la salud mental derivadas de la práctica deportiva presentada por la diputada Nancy Jiménez y el sexto, es promover campañas para prevenir y combatir el uso de sustancias prohibidas y métodos no reglamentarios en el deporte, presentado por el diputado Raúl Espinosa. Por lo que doy el uso de la voz al área jurídica para que nos explique a fondo el contenido, adelante.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Con el permiso de la mesa. Para este dictamen se consideró dictaminar las iniciativas presentadas en un solo dictamen aplicando el principio de concentración, ya que sus instrumentos inciden en el mismo ordenamiento Ley Estatal del Deporte. Antecedentes, las y los diputados Iván Collantes Cabañas, José Miguel Trujillo de Ita, María del Carmen Saavedra Fernández, Nancy Jiménez Morales, Raúl Espinosa Martínez; presentaron a esta soberanía las iniciativas de decreto por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Estatal del Deporte. Consideraciones de la comisión, la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece el derecho de toda la ciudadanía a participar en la función pública de su país en condiciones de igualdad, pero además destaca el derecho que todas las personas tienen al ser iguales ante la ley, por lo que cuentan con el derecho a recibir protección por parte de la ley de manera igualitaria. Asimismo, la Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (UNESCO) reconoce que la educación física, la actividad física y el deporte pueden reportar diversos beneficios individuales y sociales, como la salud, el desarrollo social y económico, el empoderamiento de los jóvenes, la reconciliación y la paz, por lo que ocupa un papel importante en el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes. Que es de menester que la



“2021, 375 años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra, en su artículo 4, que: “toda persona tiene derecho a la protección de la salud, previendo, además, que todas y todos tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, de tal manera, que corresponde al estado su promoción, fomento y estímulo, conforme a las leyes en la materia”. Que por otro lado, la Ley General de Cultura Física y Deporte consagra en su artículo 2, que dicho ordenamiento al igual que su reglamento tienen por objeto velar y fomentar por la participación de los sectores social y privado en esta materia deportiva, con la finalidad de generar lo siguiente: fomentar el óptimo, equitativo y ordenado desarrollo de la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones y expresiones; elevar, por medio de la activación física, la cultura física y el deporte, el nivel de vida social y cultural de las y los habitantes en las entidades federativas y los municipios; fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la activación física, cultura física y el deporte; y fomentar el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, como medio importante en la preservación de la salud, prevención de enfermedades, así como la prevención de las adicciones y el consumo de sustancias psicoactivas. En el ámbito local, la Ley Estatal del Deporte reconoce, en su artículo 2, el derecho de todo individuo al conocimiento, difusión y práctica del deporte, sin distinción, exclusión o restricción basada por razón del origen étnico, el género, la edad, la discapacidad, la condición social o económica, las condiciones de salud, la lengua, la orientación sexual, el estado civil, la creencia religiosa, o cualquier otra condición que tenga por efecto anular o menoscabar el goce y ejercicio de este derecho. Que, por dicha razón, al constituir un derecho, el gobierno del estado y los ayuntamientos de los municipios tienen la obligación de incluirlo dentro de sus planes, programas, presupuestos y acciones que propicien las prácticas deportivas, haciendo obligatorio el fomento de la práctica del deporte al igual que apoyar a las y los deportistas. Visto lo cual y en mérito de lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte, posterior al análisis correspondiente tenemos a bien: único decreto, se reforma el artículo 8, el primer párrafo del 9, el 12, las fracciones I, II, III, IV y el último párrafo del artículo 13, las fracciones II, IX, X y XI del 14, el primer y segundo párrafo del 15, el 16, el primer párrafo del 19, la fracción IV del 29, las fracciones I, II y III del 23, el Capítulo II del Título III, el primer párrafo y las



“2021, 375 años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

fracciones V y IX del 27, el primer párrafo del 28, el segundo y último párrafo del 29, el 30, el inciso e) del segundo párrafo del 31, la fracción III del 32, el 36, el 37, el 38, el primer y tercer párrafo del 41 y el 42; y se adicionan las fracciones XII, XIII y XIV al artículo 14, todos de la Ley Estatal del Deporte, es cuanto presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, DIP. ILIANA PAOLA RUÍZ GARCÍA: Muchas gracias, licenciado Omar. ¿Algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra?, adelante diputado tiene el uso de la palabra.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, DIP. EMILIO ERNESTO MAURER ESPINOSA: Con su permiso presidenta. Saludos a todos los aquí presentes. El presente dictamen que incorpora diversas iniciativas presentadas a la Ley Estatal del Deporte por mis compañeras y compañeros diputados, tienen un objetivo en común el cual es reconocer y fortalecer el derecho humano a la cultura física y al deporte, derecho humano que coadyuva a titular, cohesionar y reconstruir el tejido social. Apoyar al deporte hoy en día es un reto complejo para cualquier estado, principalmente por la situación mundial que vivimos; sin embargo, considero que el primer paso para hacer frente a este reto es contar con una legislación acorde a las necesidades actuales que requiere nuestra sociedad y que dé la pauta para impulsar el deporte principalmente las y los jóvenes, partiendo siempre de los valores que rodean las prácticas deportivas como son la fraternidad, solidaridad, tolerancia y justicia. Por lo anterior celebro que se incorpore como facultad del Consejo Estatal del Deporte, el promover campañas para prevenir y combatir el uso de sustancias prohibidas; así como mecanismos que posibiliten la detección oportuna de niños y niñas, adolescentes y jóvenes con talento deportivo. De igual forma considero acertado reconocer como derecho de las y los deportistas el recibir servicio psicológico y de nutrición adecuados en competencias oficiales, áreas fundamentales para cualquier deportista que no deben ser descuidadas y que en muchas ocasiones no se cuenta con los recursos económicos para poder solventarlo. Así mismo reconozco fundamental incorporar a nuestro ordenamiento jurídico el lenguaje incluyente, así como el principio de paridad de género en el Consejo Estatal del Deporte; lo anterior en



“2021, 375 años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

atención en que lamentablemente en el uso del lenguaje, hemos encontrado fuente de violencia poco visibilizadas que se han utilizado para discriminar a las mujeres por muchos años, aumentando la presencia de expresiones sexistas y excluyentes, que omiten la existencia de las mujeres en muchos ámbitos incluido el deporte. Derivado de la anterior, me pronuncio a favor del presente dictamen, solo haciendo unas pequeñas observaciones solo muy pequeñas, son simplemente casi de ortografía, respecto a la fracción X del artículo 14, el cual no se reforma en el presente dictamen, es necesario eliminar en la citada fracción el conector “y” derivado a que se están adicionando 4 fracciones más y también observamos un error ortográfico en la fracción XII del artículo 14, el cual dice: “Promover mecanismos que posibiliten le detención oportuno de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con talento deportivo”, lo cual tenía que decir: “Promover mecanismos que posibiliten la detención oportuno de niños, niñas y adolescentes y jóvenes con talento deportivo”. Por lo anterior, solicitaría a esta presidencia sometiera a consideración estas observaciones para que se corrijan los errores enunciados; al igual que único del presente decreto incorporando la citada reforma a la fracción X del artículo 14, es cuanto presidente y son muy pequeñas.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, DIP. ILIANA PAOLA RUÍZ GARCÍA: Claro que si diputado, en ese sentido solicito al área jurídica nos pueda dar sus comentarios al respecto de las observaciones presentadas por el diputado Emilio Maurer.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Con el permiso presidenta. Nada más sería ponerlos a consideración de los integrantes para hacer las modificaciones concernientes al dictamen.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, DIP. ILIANA PAOLA RUÍZ GARCÍA: En ese sentido, pongo a consideración de las y los diputados las observaciones presentadas por el diputado Emilio Maurer Espinosa, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantando la mano, aprobadas las observaciones del diputado Emilio Ernesto Maurer. Está a consideración para su aprobación el dictamen con minuta de decreto que se

“2021, 375 años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

acaba de presentar, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobado por unanimidad.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, DIP. ILIANA PAOLA RUÍZ GARCÍA: En el punto cinco del orden del día relativo asuntos generales, ¿algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra?, no habiendo quien haga uso de la palabra me permito hacer uso de este micrófono como lo comenté al inicio de la comisión, estamos comprometidos con el trabajo en favor de los jóvenes y los deportistas de nuestra entidad, seguiremos trabajando impulsando el desarrollo para estos dos sectores de suma importancia, quiero hacer de su conocimiento que en estos momento nuestra entidad se encuentra compitiendo en los nacionales CONADE 2021 siendo representada por grandes atletas poblanos y que hasta el día de hoy han conseguido 53 medallas en diferentes disciplinas de las cuales, 9 son de oro, 12 de plata y 32 de bronce a quienes desde aquí les envío todo mi reconocimiento y felicitación por su desempeño; así como a nuestro gobernador constitucional Luis Miguel Barbosa Huerta, quien ha refrendado su apoyo y su respaldo total a nuestros atletas. También quiero agradecer a cada uno de ustedes compañeros diputados pues por toda su entrega, su compromiso y por estar aquí el día de esta comisión, para mí es muy importante un honor presidir casi dos años desde que llegué al Congreso del Estado, diputado José Antonio Zacula muchas gracias, sé que es la primera comisión pero muchas gracias por el apoyo diputado Emilio Ernesto muchas gracias siempre por apoyarme y estar aquí presente; así mismo al diputado Nibardo Hernández le agradezco mucho siempre el compromiso con la juventud y el deporte, muchas gracias a todos y bueno comentarles que el día de hoy cerramos ya esta comisión con los asuntos pendientes que tenemos. No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del orden del día, solicito se establezca un receso de unos minutos para la elaboración del acta de esta sesión. Bueno transcurrido el receso y verificado el quórum, se consulta a las y los integrantes de esta comisión si se dispensa la lectura del acta de la sesión de esta fecha 14 de julio del presente año, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobada la dispensa de lectura. En consecuencia, pongo a su



“2021, 375 años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

consideración el contenido del acta antes referida, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobada el acta por unanimidad. Se levanta la sesión siendo las dieciséis horas con treinta y seis minutos, muchas gracias a todas y a todos y muy buenas tardes.

**C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE,
DIP. EMILIO ERNESTO MAURER ESPINOSA:** Gracias a ti.